

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2019.
RCE – NRV

Doctor:

JUAN JOSE GOMEZ ARANGO

Apoderado de:

FEISAR ALVAREZ VERGARA Y OTROS

Calle 49 No. 50 – 21 Of 2502

Email: organizacionjuridicaga@gmail.com

Medellín.-

Referencia:

Placa: TJV247

Respetado doctor Gomez:

En atención a su solicitud de indemnización referente al accidente ocurrido el día 02 de noviembre de 2018 en el cual se vio involucrado el vehículo de placa en asunto, realizamos los siguientes comentarios:

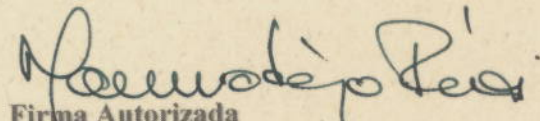
Una vez recibida su solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados, procedimos a realizar la validación en nuestros sistemas de información estableciendo que el vehículo de placas TJV247 no tiene contratado el amparo de Responsabilidad Civil Contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, teniendo en cuenta que los perjuicios reclamados por el fallecimiento del señor EDILSON ALVAREZ VERGARA (QEPD), son perjuicios propios del amparo de Responsabilidad Civil Contractual.

Así las cosas, le comunicamos que lamentablemente no podemos atender favorablemente su solicitud de indemnización.

Conforme a lo anterior, **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, objeta la reclamación de manera seria, formal y oportuna de conformidad con lo estipulado en la ley, negando cualquier pago que se pretenda por éste concepto.

Cordialmente


Firma Autorizada
Vicepresidencia de Indemnizaciones.

Allianz 

Carrera 13A No. 29 - 24 Piso 10 - Bogotá, Colombia

Tel. +57 1 5600 600 - Fax +57 5616695.

Visítenos en www.allianz.co

Para cualquier aclaración, sugerencia e información comunicarse con Ninoska Ramirez V., a la siguiente dirección Cra. 13ª No. 29 – 24. Piso 10 Bogotá. Tel: 5600600 Ext 1660, donde con gusto lo atenderemos.